

CEIOPS: Lecciones aprendidas de la Crisis, SOLVENCIA II y después

Abril 2009



Contenido

- **INTRODUCCIÓN**
- **EL PROYECTO DE SOLVENCIA II**
 - **TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS**
 - **RIESGO DE CRÉDITO**
 - **RIESGO DE LIQUIDEZ**
 - **RIESGO DE MERCADO**
 - **RIESGO DE CONCENTRACIÓN**
 - **RIESGO DE CUSTODIA**
 - **RIESGO OPERACIONAL**
 - **USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO**
 - **CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS**
 - **SISTEMAS DE GOBIERNO**
 - **PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS**
 - **ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN**
 - **SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO**
 - **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE**
 - **JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS**
- **LECCIONES TRAS SOLVENCIA II**

Contenido

• INTRODUCCIÓN

- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Introducción

CEIOPS inició en Otoño de 2008 un proyecto para estudiar la actual crisis del Sistema Financiero, analizar diferentes aspectos relativos al Sector Asegurador e identificar potenciales áreas de mejora para hacer que Solvencia II pueda operar ante cualquier situación, normal o de crisis.

La principal lección aprendida de la situación actual es que Solvencia II debe ser adoptada. En situaciones de crisis el Supervisor necesita todavía más la información de una manera armonizada y orientada al riesgo. Armonizada, porque aumenta la transparencia y, por tanto, la protección al Asegurado. Orientada al riesgo, porque permite muy significativas inferencias sobre los recursos financieros disponibles para los Aseguradores, con relación a los que realmente son necesarios para proteger a los Asegurados.

No existen regímenes perfectos de Solvencia, siempre se generan distorsiones, y son susceptibles de necesitar frecuentes afinamientos, sobre todo en tiempos de crisis.

Tenemos y tendremos una demanda recurrente de mejoras para los niveles 2 y 3 de la Estructura de Lamfalussy.

La crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de mejoras en la calibración de Solvencia II.

Por ejemplo, y a la luz de los actuales eventos, en las estructuras de correlación de la fórmula estándar; o en la volatilidad de los activos que el Sistema deberá absorber, que hace necesaria una nueva calibración del módulo de Riesgo de Mercado.

La experiencia nos enseña que, en situaciones de crisis, solamente los elementos de capital de alta calidad juegan un papel de primera línea de defensa, evitando la bancarrota.

LOS CUATRO NIVELES DE LAMFALUSSY

- | | |
|-----|--|
| 1.- | LEGISLACION MARCO, VOTADA POR EL CONSEJO Y EL PARLAMENTO |
| 2.- | IMPLEMENTACION DE MEDIDAS LEGISLATIVAS, POR EL CONSEJO |
| 3.- | COMITES DE REGULADORES, PARA FACILITAR LA CONVERGENCIA |
| 4.- | OBLIGATORIEDAD DE LAS MEDIDAS, COMPLIANCE |

Introducción

Como en el resto del sector Financiero, en general, el Buen Gobierno, Gerencia de Riesgos y Control Interno, deben ser reforzados. Estos elementos son claves para la filosofía de Solvencia II, que se basa en un sistema sensible al riesgo, más que a medidas y cuantificaciones.

Se ha observado que algunos Aseguradores han invertido en estructurados que no entendían en profundidad. La Gestión de Riesgos efectiva requiere enfatizar la propia valoración interna de los riesgos. Por ello, y de cara a la aplicación de modelos internos, la clave recae sobre todo en las prácticas de Buen Gobierno, involucramiento y conocimiento por el Consejo y la Dirección, más que sobre herramientas y cálculos concretos.

Se debería volver a enfocar el alcance de la Regulación y Supervisión, centrándose aún más en las Entidades Consolidadas.

Se debería hacer una aproximación holística a la exposición de los Aseguradores a los Special Purpose Vehicles (SPV) para dotar a los Supervisores de una perspectiva consolidada sobre el riesgo al que los Asegurados se ven expuestos.



La crisis también ha puesto de manifiesto la sensibilidad a los ciclos de los regímenes regulatorios, aunque ésta, no obstante, es muy superior en banca que en seguros.

Una de las variables que más afecta a la creación de ciclos, en general, es el Riesgo de Crédito, y otra el Riesgo de Mercado.

Para líneas de negocio críticas, como el Seguro de Crédito, se debería pensar en alguna forma de evaluar las Reservas a través del ciclo, de una manera dinámica, respetando la necesidad de transparencia.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

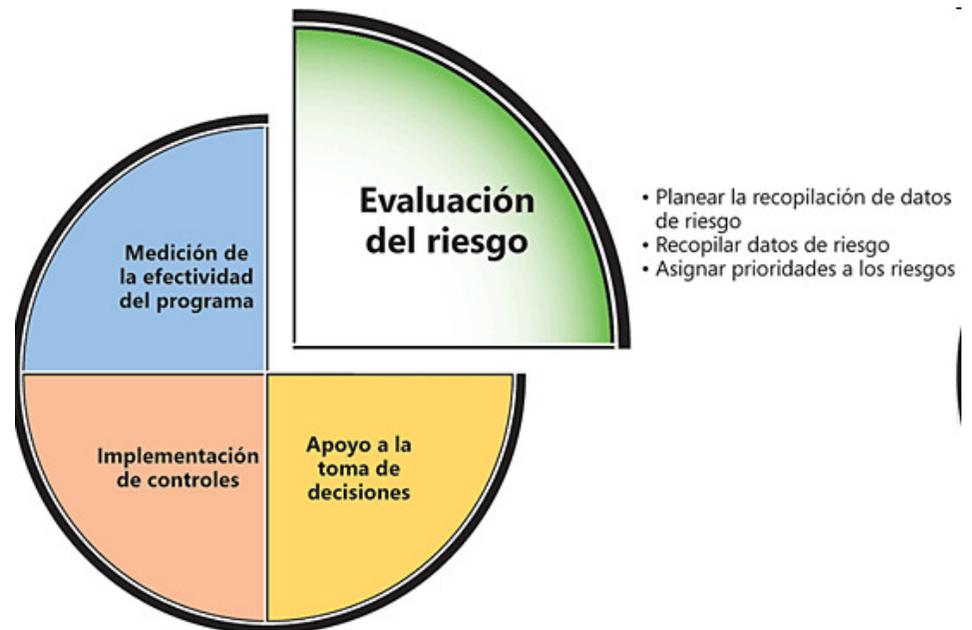
El Proyecto Solvencia II – Tratamiento de los Riesgos

Solvencia II es un proyecto enfocado a la introducción y desarrollo de una estructura de Supervisión orientada al Riesgo, en el sentido de que los suscriptores tendrán que contar con capital según los riesgos a los que se enfrentan y conforme a la manera en que dichos riesgos son tratados por el Suscriptor. Por ello, es de vital importancia el tratamiento de los riesgos para la solidez y efectividad de todo el sistema.

El perfil de riesgo de un Suscriptor dado debería tener en cuenta tanto los riesgos internos como los externos a los que se enfrenta, cuantificables y no cuantificables. De tal modo, es necesaria una interacción entre los Pilares 1, que se encargaría de los riesgos cuantificables, y del Pilar 2, que incorpora aquéllos que, en principio, son incuantificables (v.g. decisiones estratégicas, etc.)

Además, debe observarse cuidadosamente la interacción entre los diferentes riesgos. La crisis nos ha mostrado que los beneficios de la diversificación pueden haber sido exagerados en QIS4. Por ejemplo en el caso de Riesgo de Crédito y Riesgo Técnico, dicho beneficio debería limitarse cuando se transfiere el riesgo a un Reasegurador en el que la cedente mantiene securities de dicho Reasegurador.

Varios riesgos deberían revisarse, entre ellos el de Crédito, Liquidez, Mercado, Concentración, Custodia y Operacional.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Tratamiento de los Riesgos – Riesgo de Crédito



La crisis actual ha extendido sus efectos a la Economía Global, desde el Sector Financiero, incrementando significativamente la probabilidad de Default de las contrapartes y, por tanto, el Riesgo para los Aseguradores desde el punto de vista de los Activos.

Por la parte de Responsabilidad, los Aseguradores de Crédito tendrán que ajustar su política de precios al escenario actual, teniendo en cuenta el potencial peligro de las presiones políticas debido a las implicaciones sistémicas para la Economía real.

Directamente ligado al Riesgo de Crédito, el papel de las Agencias de Rating ha sido severamente criticado, en particular, en relación a los productos estructurados.

Otra clara lección se produce sobre lo que se entiende por una efectiva transferencia de riesgos, que impacta con el tratamiento de las transferencias de riesgos alternativas (ART), como el uso de derivados o securizaciones sobre las carteras de seguros. En muchos casos, debido al Riesgo de Crédito, los riesgos que se creían transferidos no lo fueron en realidad. Lo mismo se puede predicar sobre los contratos de Reaseguro.

Como camino a seguir, se deben adoptar diferentes medidas para intentar solucionar los problemas mencionados, no todos ellos específicos del Sector, como, por ejemplo, el tratamiento de las Agencias de Rating.

CEIOPS estima que las ART son instrumentos válidos, pero se debe valorar si el riesgo se transfiere efectivamente y si dicha transferencia implica riesgos adicionales. Su valoración supone una cuestión adicional.

La fórmula para calcular la Pérdida por Incumplimiento en el Pilar 1 puede ser calibrada para que refleje el riesgo real.

Los programas de Reaseguro deberán tener en cuenta el Riesgo de Crédito, y los Aseguradores deberán adquirir experiencia propia para entender, monitorizar y manejar los productos de Crédito y sus riesgos implícitos.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Tratamiento de los Riesgos – Riesgo de Liquidez

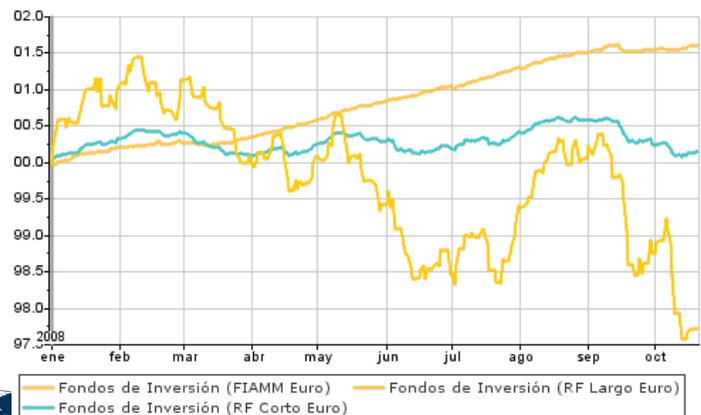
La crisis se ha comportado de manera distinta en el Sector Bancario y el de Seguros, en particular con relación a la velocidad en la que la liquidez desaparece y en el modo en el que la falta de liquidez afecta a la fortaleza de las instituciones.

Hemos sido testigos de cómo el rescate de pólizas de vida, incluidas las Unit Linked, pueden poner en peligro la situación de solvencia de los Aseguradores, poniendo en cuestión la efectividad de las políticas de ALM.

Hasta ahora el impacto de la crisis sobre los Aseguradores ha sido limitado, salvo excepciones, pero durante 2009 no se puede excluir la posibilidad de que sí afecte a los mismos, dependiendo del desarrollo de la misma y de la posible falta de confianza de los Asegurados.



ÍNDICE	PRIMER VALOR	ÚLTIMO VALOR	DIFERENCIA	TAE
Fondos de Inversión (FIAMM Euro)	121.054	122.998	1.61%	1.99%
Fondos de Inversión (RF Corto Euro)	119.504	119.678	0.15%	0.18%
Fondos de Inversión (RF Largo Euro)	124.596	121.749	-2.28%	-2.82%



En adelante, queda claro que el Riesgo de Liquidez afecta también a los Aseguradores, y que demanda un apropiado tratamiento. La pregunta es ¿el Pilar 2 es suficiente o será necesario también jugar con el Pilar 1?

Por lo que respecta al Pilar 2, los Planes de Contingencia, tanto de compañías como de grupos, deberán contemplar el Riesgo de Liquidez, y debe ser parte de la Gerencia de Riesgos de los Suscriptores, a ser reportado al Consejo con mayor frecuencia en tiempos de crisis, semanal o diariamente.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Tratamiento de los Riesgos – Riesgo de Mercado

La pérdida de valor ha afectado a todos los activos, el valor de los inmuebles ha disminuido significativamente en algunos mercados, los índices de Renta Variable han perdido una media de un 40 %, los Tipos de Cambio han alcanzado niveles imprevistos, las divisas han estado sujetas a una muy alta volatilidad.

Se han visto afectadas las correlaciones dentro del Módulo de Riesgo de Mercado, y se ha puesto de manifiesto como tienden a incrementarse en periodos de *stress*, en los que todos los riesgos tienden a manifestarse al mismo tiempo.

En cuanto a los Submódulos que requerirían un afinamiento en el Nivel 2 destacaríamos el Riesgo de Renta Variable, que necesitaría la comprobación de que un requerimiento de capital de 32 % para Mercados Regulados es suficiente (mercado 2008 40 %), así como el 45 % para Derivados. Por último, pero no menos importante, dentro del Submódulo de Renta Variable, el tratamiento de las participaciones intra-grupo deberían ser reconsideradas, estableciendo sensibilidad al contagio de Riesgo Reputacional por debilidad de los Controles Internos y Gerencia de Riesgos del Grupo.



En lo sucesivo, por lo que respecta al Pilar 1, CEIOPS debería revisar la calibración y correlaciones de los diferentes Submódulos.

Con relación al Pilar 2, serán necesarios requerimientos concretos de información específica sobre el Riesgo de Mercado por parte del Supervisor a los Suscriptores.

En el nivel de Grupos, los Colegios de Supervisores deberán valorar la idoneidad de la Política de Inversiones de todo el Grupo.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

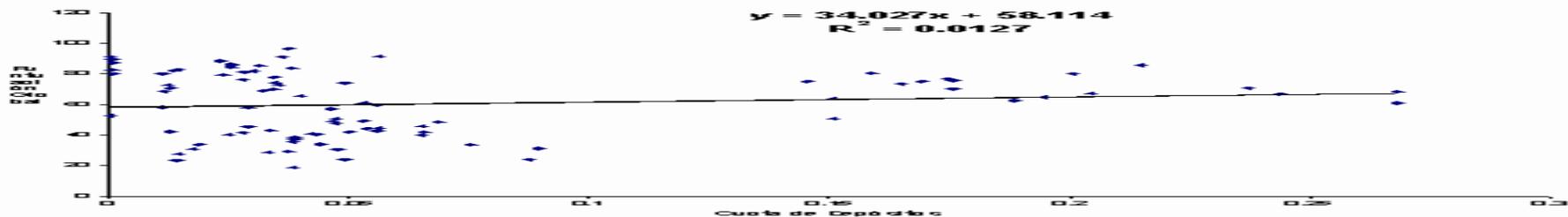
Tratamiento de los Riesgos – Riesgo de Concentración

La primera cuestión a tener en cuenta es que el Riesgo de Concentración afecta tanto a la parte de Activo como a la de Pasivo de los Aseguradores.

La crisis ha puesto de manifiesto que los beneficios de la diversificación tienden a disminuir o no ser posibles en momentos de stress.

Hasta el momento, la crisis se ha manifestado más en la partida de Activo, en particular en lo que respecta al exceso de exposición a determinados tipos de activos o sectores (v.g. inmuebles), y ha demostrado cómo inapropiadas exposiciones al Riesgo de Concentración pueden minimizar los efectos de los mecanismos de transferencia de riesgos cuando existen problemas con las contrapartes.

En particular, hemos sido testigos de cómo Aseguradores en principio solventes han sido alcanzados por el hecho de pertenecer a un Grupo Financiero, y casos en los que se ha facilitado liquidez por parte de Aseguradores al resto del Grupo Financiero al que pertenecían, o se ha invertido más en la parte Bancaria del Grupo, sufriendo directamente el Riesgo Reputacional del Grupo.



En adelante, el Riesgo Reputacional debería ser tratado apropiadamente al nivel de Conglomerados, y ser incluido y controlado en la próxima revisión de la Directiva de Conglomerados Financieros.

La aproximación al tratamiento del Riesgo de Concentración, tanto en lo que respecta al Activo como al Pasivo, requiere el funcionamiento de los Pilares 1 y 2, requiriendo límites internos como parte de la Gerencia de Riesgos de los Suscriptores, y su comunicación al Supervisor.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

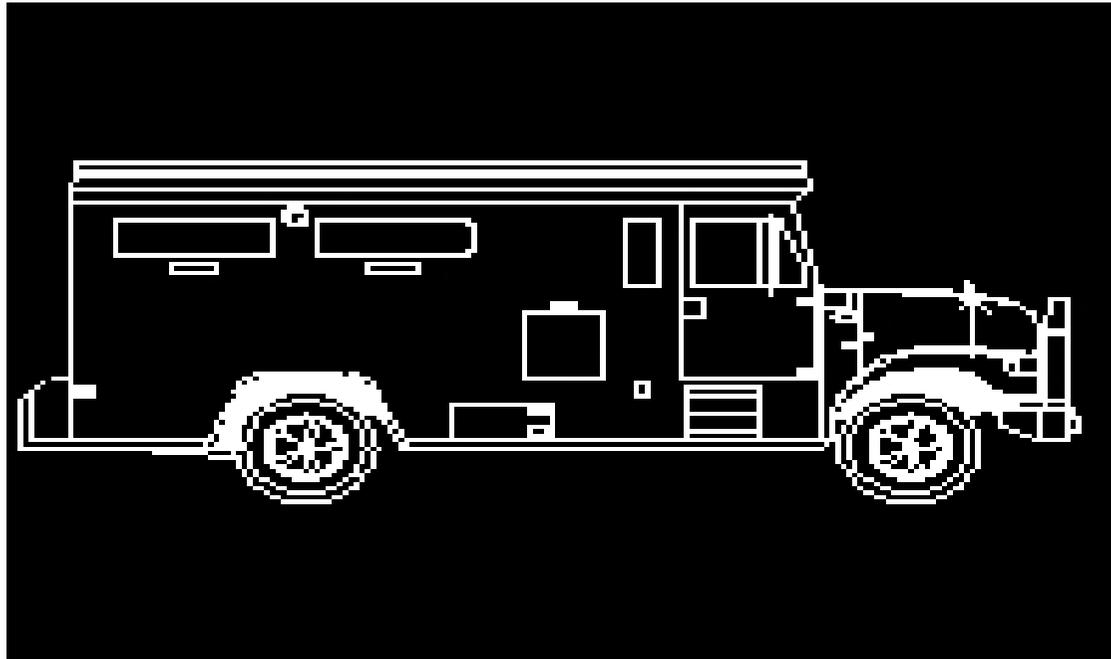
Tratamiento de los Riesgos – Riesgo de Custodia

Hemos visto como algunas Gestoras de Fondos no han podido recuperar sus inversiones de Madoff porque existían gaps en relación con su posición como depositario, en algunos casos.

CEIOPS ha coordinado una iniciativa conjunta de los Supervisores de la Unión Europea para calcular la exposición de los Aseguradores y Fondos de Pensiones a Madoff, siendo el resultado limitado y manejable.

Los Aseguradores usan las Entidades Bancarias como depositarios en muchos casos, en especial, en relación a los productos Unit Linked, exponiéndose al Riesgo de en caso de que dichas Entidades vayan a la quiebra.

Para avanzar en el tratamiento de este Riesgo, CEIOPS da la bienvenida a las iniciativas de la Comisión Europea para clarificar los requerimientos de los Depositarios, puesto que ello redundaría en una mayor certeza legal y regulatoria.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Tratamiento de los Riesgos – Riesgo Operacional



El Riesgo Operacional se considera, en Solvencia II, tanto como parte de los requerimientos de Capital (SCR), a través de un Módulo específico, como por lo que respecta al Pilar 2 , en relación a los requerimientos de los sistemas de Gerencia de Riesgos.

La manera en la que está actualmente integrado en la fórmula estándar no permite correlaciones con otros Módulos de Riesgos.

Con relación a la crisis, muchos Aseguradores han admitido que el principal Riesgo que comporta la misma el **Riesgo Operacional**.

Su impacto en términos de costes ha sido enorme, según los Aseguradores.

La razón por la que CEIOPS incluye el Riesgo Operacional en un estudio que trata de las lecciones a aprender de la crisis es para asegurarse de que ambos, Supervisores e Industria, sean conscientes de la relevancia del Riesgo Operacional.

La percepción es que no se le presta la suficiente atención, detectándose, antes de la crisis, que algunos Aseguradores habían asumido la carga de capital antes que tratar dicho Riesgo mediante recopilación de información, desarrollos de Sistemas, procesos internos, etc., y debido a la falta de interés, conocimiento o falta de presupuesto. Los resultados de esta falta de atención se han puesto de manifiesto ahora.

Para medir apropiadamente el potencial impacto, en particular en tiempos de crisis, e incentivar una aproximación activa de los Aseguradores al Riesgo Operacional, en particular a través de modelos internos, CEIOPS considerará la utilidad del límite actual en Solvencia II.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Tratamiento de los Riesgos – Uso de Stress Test y Análisis de Escenario



La crisis ha demostrado la necesidad de llevar a cabo ejercicios de Stress Tests y Análisis de Escenario, y al mismo tiempo ha puesto de manifiesto que se pueden dar simultáneas, y aparentemente opuestas, situaciones de peligro en un momento dado.

La experiencia histórica puede confundir, y hacer que se minusvaloren escenarios de Riesgo que se juzgan irreales, pero que ocurren, conduciendo al Asegurador a la quiebra.

Para el futuro, CEIOPS subraya la relevancia de los estudios prospectivos de Stress.

CEIOPS fomentará el uso de Análisis de Escenario complejos, con situaciones de peligro simultáneas.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Consideraciones al respecto del uso de Límites Cuantitativos

Conforme a la actual estructura regulatoria, Solvencia I, están establecidos una serie de límites cuantitativos para cada tipo de activo, así como algunas categorías de activos no aptos, en el caso de algunos estados miembros.

La Directiva IORP introdujo el concepto de “persona prudente”, que es el que utiliza Solvencia II: “toda inversión realizada por Aseguradores y Reaseguradores deberá ser gestionada de acuerdo con el principio de persona prudente”.

La actual crisis muestra cómo el lado de Activo del Balance puede poner en peligro la viabilidad de un Asegurador.

La existencia de los límites cuantitativos y cualitativos actuales puede haber ayudado a reducir el impacto de la crisis de algunos Aseguradores, en particular, aquéllos con sistemas de dirección menos complejos.

En cualquier caso, una lección importante es que, en muchos casos, no se era consciente de los riesgos que conllevaba la inversión en determinados activos; especialmente claro en el caso de complejos productos estructurados. Esto no puede ser resuelto simplemente poniendo juntos límites cuantitativos y cualitativos.

La percepción es que mantener este tipo de límites desincentiva a algunos Aseguradores a valorar adecuadamente sus riesgos, e implementar una Política integral de Inversiones.

En ese sentido CEIOPS se inclina más por el principio de “persona prudente”, y espera encontrar Políticas de Inversión internas, con límites propios, cuantitativos y cualitativos, y que se reporten regularmente al Supervisor.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Sistemas de Gobierno

La propuesta de Directiva incluye una directa atribución de responsabilidades al cuerpo de administradores y directores de las Entidades Aseguradoras.

No obstante, habiéndose cubierto en detalle el Gobierno de las Entidades, tanto en Solvencia II, como en muchos sistemas actuales, el tema de las remuneraciones ha sido habitualmente dejado aparte en las regulaciones sectoriales, confiando más en recomendaciones generales.

La crisis ha venido a demostrar hasta qué extremo una mala Política de Remuneración puede incrementar los riesgos y, por consiguiente, las pérdidas.

Se deben aplicar esquemas de remuneración que contemplen incentivos correctos no sólo entre los Aseguradores, sino también con terceras partes relacionadas, como intermediarios, para evitar la creación de incentivos inadecuados que puedan, finalmente, poner en peligro la futura viabilidad de las Entidades.

En el futuro CEIOPS trabajará en este sentido por lo que respecta al Pilar 2, en áreas tales como el Riesgo de Remuneración, donde no existe ni se ha previsto estudio alguno en la actualidad.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Pérdida de Capacidad de Absorción de Fondos Propios

La Directiva de Solvencia II establece límites sobre la extensión en la que los Fondos Propios pueden ser usados para cubrir los requerimientos de SCR y MCR, y en relación a la estructura de escalones. La idea subyacente es el hecho de que no todos los elementos financieros tienen la misma capacidad de absorción de pérdidas.

La crisis ha subrayado la relevancia de la Suficiencia de Capital y de la calidad del mismo. Los mercados han reaccionado a la pérdida incrementando significativamente las expectativas sobre el importe del escalón 1, con relación a los bancos, requiriendo un esfuerzo financiero en un momento en el que obtener capital era una opción limitada y cara.

Debido a lo específico del negocio asegurador, el nivel de presión ha sido menos intenso en los Aseguradores, y la preocupación sobre la capacidad real de absorción de Fondos Propios no se puede equiparar a la de la Banca.

Además, las provisiones dotadas por los Aseguradores para cubrir sus Fondos Propios, han ayudado a mantener posiciones de capital más fuertes para los mismos, con relación a la Banca.

En un futuro, Solvencia II debe asegurar la calidad suficiente de capital que garantice la capacidad de absorción de pérdidas, en particular bajo escenarios de crisis.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Robustez de los Modelos Internos y de su Aprobación

Aunque no están contemplados por el Regulador en Solvencia I, los grandes Aseguradores están implementando Modelos Internos como una herramienta de Gerencia de Riesgos.

Los Modelos Internos son una referencia del proyecto Solvencia II, al contrario que en Basilea, en el que no se contemplan en la misma medida y con igual alcance.

Durante la crisis se ha puesto en entredicho el uso y la adecuación de los Modelos Internos en Banca, dado que las pérdidas han ido mucho más allá de lo que predecían dichos modelos. En vista de ello, CEIOPS ha realizado un estudio que pretende comprobar la validez de los mismos en el Sector.

Los datos históricos y la experiencia se han revelado insuficientes para medir apropiadamente los riesgos y su impacto en una crisis del alcance de la actual. Normalmente se ha producido una falta de adecuado examen y sometimiento a condiciones extremas de los Modelos Internos y sus resultados.

Los Modelos Internos de Grupo dan una visión económica que tiende a dejar aparte tanto la fungibilidad como la transferibilidad de los Activos. La crisis ha puesto de manifiesto que ambas son dos propiedades relevantes en condiciones de stress.

Es necesario un importante esfuerzo, desde el lado del Supervisor, para adquirir la experiencia y conocimiento para comprender, validar los Modelos Internos, y converger en los criterios sobre los mismos.

En adelante el mensaje principal es que los Modelos Internos continúan siendo herramientas de gestión válidas, y elementos necesarios en un sistema orientado al riesgo.

Deben afrontarse, principalmente en el nivel 2, las siguientes cuestiones: la calidad de los datos, la cobertura de los riesgos, las pruebas de stress, contar con posibles errores, monitorización, implementación de medidas internas de contingencias de RRHH.

Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Supervisión de todas las partes de un Grupo

La crisis ha subrayado la importancia de las relaciones dentro del Grupo y cómo partes del Grupo no supervisadas pueden tener un devastador efecto hasta en el Asegurador más solvente.

Se extraen cuatro lecciones inmediatas: es necesaria una imagen completa de todos los riesgos; se deben evitar estructuras operativas o legales demasiado complejas; la falta de Supervisión puede finalizar en insolvencia; en la última etapa de una gran crisis, siempre se ven envueltos los gobiernos.

Otra cuestión que se deriva claramente es la necesidad de los supervisores de acceder a toda la información relevante, sea del Asegurador o del Holding. No ha habido cooperación entre los supervisores de la UE y los de terceros países. Además, el Comité de Coordinación de la UE no funcionó como se esperaba.

Los Holdings han sido usados en algunos casos para realizar algunas inversiones de alto riesgo, incluyendo productos estructurados.

Otra lección es el impacto que el Riesgo Reputacional puede tener para los Grupos Aseguradores.

No menos importante, la transferibilidad y la fungibilidad de activos dentro del Grupo deben ser tenidos en cuenta como parte de los planes de Gerencia de Riesgos.

Solvencia II necesita clarificar el tratamiento de los Holdings, en particular en relación a su Supervisión, así como al tratamiento de las partes del Grupo Asegurador de fuera de la UE.

Los Aseguradores deben intentar integrar sus procedimientos de Control Interno dentro de los del Grupo, incluyendo las funciones de Auditoría Interna y Gerencia de Riesgos.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

R.C. contingente, incluyendo SPV de fuera de Balance

Los últimos años hemos asistido a un significativo incremento en securizaciones, sobre todo en el Sector Bancario, como medio de financiación o como medio de transferir riesgos, sacándolos fuera del Balance. Uno de los motores de esta tendencia era el requerimiento de capital que exigía el Regulador.

También hemos visto un problema de liquidez, ligado al hecho de que no hay un mercado o precio establecido para algunos de esos productos estructurados.

Los riesgos que se creían transferidos, no lo fueron, y nuevos riesgos surgieron con una inesperada repercusión, incluyendo el Riesgo de Default de contraparte en el caso de SPV, Riesgo Reputacional, etc.

La Gerencia de Riesgos se debilitó, porque esas carteras se sacaron fuera del Balance. Se prestó gran credibilidad a los ratings facilitados por las Agencias externas a todos esos productos y vehículos, mientras que no se realizó ningún análisis interno.

La falta de transparencia y la inadecuada información no han ayudado, resultando en que finalmente no sepamos ni la extensión ni la localización de las pérdidas.



R.C. contingente, incluyendo SPV de fuera de Balance

El principal problema sobre las exposiciones a riesgos sacados fuera de Balance ha sido para la Banca, aunque los Aseguradores no han salido indemnes, con implicaciones en Macheos e inversiones de riesgo a través de SPV. Se han producido casos de SPV que no han podido cumplir sus compromisos de generar efectivo, teniendo que ser liquidadas, generando un problema de default que no fue previsto por los Aseguradores

La principal lección para la futura estructura regulatoria es que es necesario un estudio holístico de las inversiones de los Aseguradores, incluyendo SPV y Riesgos fuera de Balance.

La Gerencia de Riesgos debe ser reforzada, en este sentido también, para evitar excesiva exposición a productos complejos.

La efectiva transferencia de riesgos debe ser una condición previa y comprobada antes de calcular ningún impacto de Capital.

Incidir también en la necesidad de transparencia e información.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Justa Valoración de Activos y Responsabilidades en Mercados Inactivos

Como se ha comentado en apartados anteriores, uno de los catalizadores de la crisis ha sido la combinación de la falta de información y la inadecuada valoración de productos complejos. El principio de no comprar o vender un activo que no puedes valorar o entender ha sido constantemente dejado de lado. Confianza en los ratings externos, técnicas de valoración inadecuadas, erróneas políticas de incentivos, nos han conducido a la crisis.

Es un hecho que muchos Aseguradores siguen principios GAAP locales, en vez de normas IAS. Ello permite a los Supervisores locales adaptar medidas específicas para evitar los efectos cíclicos del Mercado, pero se ha detectado una falta de coordinación al aplicar dichas medidas.

La valoración de activos es de importancia capital, no sólo por razones de Contabilidad, sino también en relación a la Gerencia de Riesgos. La inadecuada valoración ha conllevado el pago de sobrepagos y la subestimación de los riesgos subyacentes. La falta de mercados incide en la falta de transparencia y de fiabilidad en la formación del precio.

CEIOPS considera que la valoración económica de Activos y Responsabilidades continuará siendo válida y necesaria para un proyecto como Solvencia II.

Cualquier trabajo adicional de valoración por parte de la IASB será bienvenido.



Contenido

- INTRODUCCIÓN
- EL PROYECTO DE SOLVENCIA II
 - TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS
 - RIESGO DE CRÉDITO
 - RIESGO DE LIQUIDEZ
 - RIESGO DE MERCADO
 - RIESGO DE CONCENTRACIÓN
 - RIESGO DE CUSTODIA
 - RIESGO OPERACIONAL
 - USO DE STRESS TEST Y ANÁLISIS DE ESCENARIO
 - CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL USO DE LÍMITES CUANTITATIVOS
 - SISTEMAS DE GOBIERNO
 - PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FONDOS PROPIOS
 - ROBUSTEZ DE LOS MODELOS INTERNOS Y DE SU APROBACIÓN
 - SUPERVISIÓN DE TODAS LAS PARTES DE UN GRUPO
 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTINGENTE, INCLUYENDO SPV DE FUERA DE BALANCE
 - JUSTA VALORACION DE ACTIVOS Y RESPONSABILIDADES EN MERCADOS INACTIVOS
- LECCIONES TRAS SOLVENCIA II

Lecciones tras Solvencia II

Para tener una Estructura Regulatoria que funcione tanto en tiempos normales como en momentos de crisis, nos encontramos con cuestiones que son importantes para la imagen global, y que deben ser afrontadas adecuadamente, aunque estén fuera del alcance de Solvencia II.

Entre esas cuestiones, se encuentran las siguientes:

Sistemas de Garantías de los Aseguradores

De los 27 estados miembros de la UE, no todos tienen en vigor un Sistema de Garantías, aunque un número significativo sí.

La falta de armonización conlleva un problema de tratamiento desigual de los Asegurados de los distintos estados.

Pero este no es el único problema, ya que la crisis ha hecho que las garantías del Sector Bancario se amplíen significativamente, en algunos casos hasta garantías ilimitadas de depósitos, generando así un potencial riesgo de competencia, sobre todo en lo que respecta a productos de Vida.

Está claro que se ha identificado un problema, y que requiere una solución que funcione, y por ello CEIOPS ha puesto en marcha un grupo de expertos para estudiar las diferentes alternativas.

Lecciones tras Solvencia II

Información a los Tomadores y Asegurados

La confianza en el Sector Asegurador es de la máxima importancia para su desarrollo.

En sentido contrario, la falta de confianza siempre lleva implícitos rescates, cesación de suscripción de nuevo negocio y un deterioro general del Mercado.

Mientras que la confianza se genera principalmente en el ámbito del propio Asegurador, su pérdida puede estar originada fuera de las competencias de la propia Entidad. Por ello es esencial tratar de poner en funcionamiento una estructura general regulatoria lo más adecuada posible.

La información facilitada a los Asegurados sigue siendo un elemento básico, en este sentido. Hemos visto a algunos Asegurados afectados durante la crisis por exposiciones a contrapartes que no tenían ni idea que existían.

Para ciertas líneas de negocio, en particular Unit Linked, no hay prescripciones globales sobre la información durante la vida del contrato, en particular sobre los gastos y comisiones, se ha dejado en el ámbito de la Regulación de cada Estado miembro.

CEIOPS tiene que contemplar qué información debe ser relevante para los Asegurados, no sólo antes del contrato, sino también durante toda la vida del mismo. La información debe ser completa, adecuada y entendible.

Lecciones tras Solvencia II

Formatos de Reporte Comunes

La reacción de los Mercados durante la crisis ha mostrado que falta transparencia, entendimiento y comparabilidad de la situación financiera de los Aseguradores.

Esto tiene efectos negativos en relación a los grandes Grupos Transnacionales, los cuales tienen que lidiar con diferentes requerimientos por parte de los Reguladores y, al mismo tiempo, emitir la propia información interna. Esta carga de trabajo administrativo se debería evitar, aunque en muchos casos los principales obstáculos procedan de dentro del propio Sector, pues muchos Aseguradores son reacios a cambiar sus formatos internos.

CEIOPS ha comprometido a los más altos niveles políticos para desarrollar definiciones y formatos comunes para ser implementados como requerimientos en el régimen de Solvencia II. Para ello es necesario el máximo compromiso de todos los Grupos de Interés.

<http://www.ceiops.eu/media/files/publications/reports/CEIOPS-SEC-107-08-Lessons-learned-from-the-crisis-SII-and-beyond.pdf>

